



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**GRUPO FINANCIERO**

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

### **PRIMER SEMESTRE 2024 VS 2025**

En atención a la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" artículo 19 "plan de austeridad y eficiencia en el gasto público" y al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y para atender los requerimientos periódicos que solicita la Oficina Sectorial de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Educación Policial rinde el informe correspondiente al primer semestre de las vigencias 2024-2025, específicamente en los siguientes conceptos:

#### **1. OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS**

En el primer semestre del año 2024, se presentó un gasto en el rubro A-02-01-01-004-003-09 por un valor de \$ 118.389.297, conforme a lo contenido en la orden de compra Nro. 128906, realizada con Panamericana Librería y Papelería S.A, según comunicación oficial Nro. GS-2024-008036 DIEPO, cuyo objeto contractual consistió en la adquisición de quince (15) elementos así: GSF01- destructora de documentos, marca Eba, ref:1624s cod: 900506348, una (01) GSF01- destructora de documentos, marca Eba, ref:3140s cod: 900506342, una (01) GSF01- destructora doc Nhi-1936e cod: 900523572.

Por otra parte, para la vigencia 2025, se afectó este mismo rubro por valor de \$50.000.000 con la orden de compra Nro. 143870, donde se adquirió cinco (05) GSF01- Aire acondicionado 24.000btu Tipo Split inverter 220v V24 Blanco Con instalación tipo ducto y eléctrica.

#### **2. APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS**

##### **- Análisis hecho económico:**

Durante la vigencia del primer semestre del año 2025, el rubro presupuestal A-02-02-01-004-004-08 registró un movimiento financiero por un valor de \$2.265.760, correspondiente a la ejecución de una orden de compra Nro. 143863. Esta adquisición, realizada a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, CENCOSUD COLOMBIA S.A, consistió en la compra de dos unidades del bien denominado "Gsf01-Greca para 60 tintos - Eléctrica Modelo 1100 M", en atención a las necesidades manifestadas por las diferentes dependencias adscritas a la Dirección de Educación Policial (DIEPO), conforme a la comunicación oficial Nro. GS-2025-004643-DIEPO.

Estos bienes son indispensables para el desarrollo óptimo de las actividades asociadas a los procesos que llevan a cabo las distintas áreas de la Dirección de Educación Policial, facilitando la prestación de servicios y la eficiencia operativa en las instalaciones. La selección y adquisición de estos equipos responden a criterios de funcionalidad y durabilidad, contribuyendo a mantener la calidad y continuidad en los procesos institucionales.

Es importante destacar que, además de esta orden de compra, para el primer semestre de 2025 no se registraron obligaciones adicionales en este rubro presupuestal, esta situación evidencia un control riguroso

y planificado en el uso de los recursos, evitando gastos superfluos y demostrando un compromiso claro con la austeridad y la racionalidad en la administración financiera.

La estrategia aplicada permite optimizar la inversión pública, asegurando que los fondos sean dirigidos exclusivamente a cubrir necesidades reales y priorizadas, lo que fortalece la sostenibilidad económica de la institución y facilita la adecuada gestión presupuestal en el mediano plazo.

- **Medida implementada para reducir el gasto:**

*"Compras Racionales"*

Una vez revisado el stock que presentan los bienes de inventario dentro del almacén correspondiente, se explora el sistema SAP módulo Logístico, con el fin de evidenciar la cantidad de elementos de las mismas particularidades que se encuentran disponibles, denotando que en el primer semestre de 2024 la Dirección de Educación Policial no cuenta con elementos de dichas características específicas, lo cual conllevó a que de acuerdo al análisis efectuado debían adquirirse en pro de contribuir con la labor desarrolladas por parte de todas las dependencias de la Dirección de educación Policial.

Por lo tanto, la medida implementada y denominada *"Compras Racionales"* sirve de referente para la correcta ejecución presupuestal asignada a DIEPO, de acuerdo a los principios en materia contractual que establece la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

**3. MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS.**

• **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2024, el rubro presupuestal A-02-01-01-004-005-01 presentó un movimiento por un valor total de \$2.111.293, conforme a lo contenido en la orden de compra Nro. 128906, realizada con la empresa Panamericana Librería y Papelería S.A., según la comunicación oficial Nro. GS-2024-008036 DIEPO, esta adquisición incluyó una (01) destructora de documentos modelo GSF01-destructora doc NHI-1936E (código 900523572) y una destructora de papel para 10 hojas modelo GSF01-destructora de papel comix (código:900523400).

Estas herramientas son esenciales para la adecuada gestión y disposición segura de documentos, contribuyendo a la protección de la información sensible y al cumplimiento de las normas de confidencialidad institucional.

Para la vigencia del primer semestre del año 2025, no se presentó movimiento en este rubro, dado que no fue necesaria la adquisición de elementos adicionales, ya que el inventario existente satisface las necesidades operativas actuales. Esta decisión refleja una administración responsable y prudente de los recursos, basada en una evaluación continua del inventario y las necesidades reales, evitando gastos innecesarios.

Desde un enfoque económico, la no afectación del rubro durante el primer semestre de 2025, representa un ejercicio de austeridad, que permite optimizar el uso del presupuesto institucional, destinando recursos a áreas con mayores requerimientos o prioridades. Esta práctica contribuye a mantener la sostenibilidad financiera y a fortalecer el control interno en la gestión de activos.

#### 4. APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

- **Análisis Hecho Económico:**

En el primer semestre de 2025, se registró un gasto de \$ 4.105.500 en el rubro A-02-02-01-004-006-02, mediante la orden de compra Nro. 143867 con Cencosud Colombia S.A., respaldado por las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-004649 DIEPO y GS-2025-004666 DIEPO. El desembolso se destinó a la adquisición de GSF01-Extensión de cable encauchetado 3×12 AWG x 100 mts.

Es de anotar que para el semestre de la primera vigencia del año 2024, no se presentaron hechos económicos que afecten este rubro de uso presupuestal.

#### 5. GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS

- **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2025, se presentó una ejecución presupuestal en el rubro A-02-01-01-004-007-06 por un valor total de \$19.400.000, conforme a la orden de compra Nro. 143869, suscrita con la empresa CLARYICON S.A.S, de acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2025-004640-DIEPO. El objeto contractual consistió en la adquisición de un sistema de sonido tipo array destinado a complementar la infraestructura audiovisual de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC), ubicada en el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como otras escuelas de policía. Esta compra se realizó a través de grandes almacenes, en cumplimiento con la normatividad de contratación y con criterios de oportunidad y eficiencia.

El equipo adquirido "GSF01-Sonido tipo array para pantalla LED SS", responde a la necesidad de mejorar las condiciones tecnológicas de los espacios de formación, dotándolos con herramientas de alto desempeño que facilitan el desarrollo de actividades académicas, institucionales, formativas y de innovación. Esta inversión se alinea con los objetivos estratégicos de modernización de la infraestructura educativa de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), promoviendo entornos de aprendizaje más eficientes y acordes con las exigencias tecnológicas contemporáneas.

Cabe destacar que, durante el primer semestre del año 2024, este rubro no presentó afectación presupuestal, lo cual evidencia que el gasto realizado en 2025, corresponde a una necesidad específica, no recurrente y justificada con base en el crecimiento y consolidación de las capacidades tecnológicas del centro educativo.

Esta ejecución presupuestal se enmarca dentro de los principios de racionalidad y austeridad en el gasto, ya que responde a una inversión estratégica que, además de ser puntual, evita la compra periódica de equipos similares gracias a la durabilidad y alta especificación técnica del bien adquirido, la compra centralizada y planificada a través de grandes almacenes también permite obtener mejores condiciones comerciales y asegurar transparencia en el proceso.

## **6. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**

- **Análisis Hecho Económico:**

Para el primer semestre del año 2025, se afectó el rubro A-02-01-01-004-008-02, referente a la adquisición del equipo GSF01-Termohigrómetro Digital Ref: HTC-2. La compra se realizó con la orden Nro.143864, bajo el comunicado oficial Nro. GS-2025-004652-DIEPO, por un valor total de \$207.060.

La adquisición de este termohigrómetro digital responde a la necesidad imperante de garantizar un control adecuado y constante de las condiciones ambientales dentro de las instalaciones, este dispositivo es fundamental para monitorear con precisión la temperatura y la humedad en áreas críticas, donde estas variables pueden influir directamente en el correcto funcionamiento de equipos, la conservación de materiales sensibles y la calidad de los procesos productivos o de investigación.

Así mismo controlar las condiciones ambientales de manera eficiente no solo ayuda a preservar la integridad y durabilidad de los activos, sino que también contribuye a evitar posibles daños, fallos técnicos o desviaciones en los procesos que podrían generar costos adicionales por mantenimiento o pérdida de calidad. En consecuencia, la inversión realizada en el termohigrómetro digital es estratégica y necesaria para asegurar la operatividad óptima y la sustentabilidad de las actividades que se desarrollan en las instalaciones.

Además, la adquisición a través de un proceso formal y transparente, respaldado por una orden de compra y un comunicado oficial, garantiza que el gasto realizado cumple con la normativa vigente y se ajusta a las políticas institucionales de gestión presupuestal.

## **7. VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.**

- **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2025, el rubro presupuestal A-02-02-02-010 registró un movimiento financiero por un valor total de \$33.602.612,3, correspondiente a los viáticos cancelados al personal adscrito a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional. Este gasto, fundamental para el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas del personal, refleja la necesidad de cubrir los costos asociados a desplazamientos, alojamiento, alimentación y otros gastos derivados de misiones oficiales fuera de su lugar habitual de trabajo.

La asignación y ejecución de estos recursos obedecen a criterios estrictos de racionalidad y austeridad, principios que son prioritarios en la administración pública para asegurar el uso eficiente de los fondos estatales. En este sentido, los viáticos cancelados se ajustaron a políticas claras de control y supervisión, orientadas a evitar gastos innecesarios o excesivos, garantizando que cada desembolso responda efectivamente a necesidades justificadas y debidamente documentadas.

La aplicación de medidas de austeridad en el manejo de este rubro se refleja en la optimización de recursos a través de varios mecanismos, tales como la planificación anticipada de viajes, la selección de modalidades de transporte y alojamiento que ofrecen la mejor relación costo-beneficio, y el control riguroso de los montos asignados para alimentación y gastos menores. Estos mecanismos no solo aseguran el ahorro, sino que también promueven la transparencia y la responsabilidad fiscal, evitando derroches o gastos superfluos que puedan impactar negativamente el presupuesto institucional.

Para el primer semestre del año 2024, no se evidencia afectación a este rubro, toda vez que para vigencia, se utilizó un rubro diferente para el registro de viáticos.

## **8. PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**

- **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2024, el rubro presupuestal A-02-02-01-003-002-01 presentó un movimiento económico por un valor total de \$31.023.222, correspondiente a la adquisición de servicios de aseo y cafetería para la Dirección de Educación Policial y sus escuelas. Este gasto se realizó conforme a lo estipulado en las órdenes de compra Nros. 122847 y 125706, adjudicadas a las empresas Unión Temporal EMINSER - SOLOASEO 2023 y CENCOSUD COLOMBIA S.A., respectivamente, según lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2024-004665 DIEPO.

Esta asignación presupuestal responde a una necesidad operativa fundamental para garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y alimentación dentro de las instalaciones, aspectos esenciales para el buen desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La provisión eficiente de estos servicios contribuye directamente a mantener un ambiente saludable y óptimo para el personal, estudiantes y visitantes, lo cual repercute positivamente en la productividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La ejecución del gasto refleja una gestión orientada a la austeridad y la optimización de los recursos públicos, buscando maximizar el valor de cada peso invertido. La selección de proveedores mediante procesos contractuales transparentes y ajustados a la normatividad vigente asegura la obtención de servicios de calidad a precios competitivos, evitando gastos innecesarios o sobrecostos que podrían afectar el presupuesto asignado.

La variación del -100%, en el primer semestre del año 2025, se debe a que en esta vigencia no hubo hechos económicos que afecten este rubro de uso presupuestal.

## **9. OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS.**

- **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2024, el rubro presupuestal A-02-01-01-004-004-09 presentó un movimiento por un valor de \$4.994.362,00, correspondiente a la orden de compra Nro. 126508, destinada a la adquisición de elementos de peluquería, este hecho económico respondió a la necesidad puntual de dotar a la institución con los insumos necesarios para la prestación adecuada de estos servicios.

Para la vigencia del año 2025, no se contempló la adquisición de estos elementos, dado que el stock actual satisface las necesidades operativas, lo que ha motivado una disminución del gasto en este rubro. Esta decisión refleja una gestión presupuestal orientada a la austeridad y al uso eficiente de los recursos, evitando gastos innecesarios cuando no existen requerimientos inmediatos.

La reducción del gasto contribuye a optimizar la asignación de recursos, permitiendo la reasignación de fondos hacia áreas con mayor prioridad o necesidades emergentes. Además, evidencia una planificación adecuada y un control riguroso del inventario, factores clave para evitar desperdicios y sobrecostos.

## 10. SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

- **Análisis Hecho Económico:**

Para el primer semestre del año 2024, se presentaron diez (10) obligaciones presupuestales cuya sumatoria total es de \$ 1.924.999.216,8, con la empresa SOLUTION COPY LTDA y la empresa EQUIPARO S.A.S. relacionado con número de contrato Nro. 06-7-10323-23 y contrato Nro. 80-5-10107-24 "servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing", registrando 405.862 impresiones de diversas formas.

Con relación al rubro presupuestal A-02-02-02-008-009-01 denominado "Servicios de Edición, Impresión y Reproducción", para el mismo periodo del año 2025, se realizaron doce (12) obligaciones presupuestales para un total de \$125.290.652,53, con la empresa SOLUTION COPY LTDA y la empresa EQUIPARO S.A.S. relacionado con número de contrato Nro. CONTRATO 06-7-10323-23 y contrato Nro. 80-5-10107-24 "servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing", registrando 436.647 impresiones de diversas formas.

- **Medida Implementada: "Transformación Digital" y Campaña "Cero Papel"**

Analizando las nuevas modalidades que existen en cuanto a la prestación de servicios, con el fin de que el encargado de ejecutar estas modalidades obtenga una reducción en gastos, así como la mitigación en cuanto a la complejidad en la administración de los sistemas de impresión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, opto por centralizar este rubro y realizar contratación bajo la modalidad de outsourcing, para dar una ejecución con lineamientos fundamentados en la cultura del control y ahorro.

Aunado a lo anterior, la medida llevada a cabo por parte de esta unidad con enfoque en la reducción de consumo de papel denominada "transformación digital" y la campaña "Cero papel", ha consistido en propender por la máxima utilización del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), bajo la dirección del Grupo de Gestión Documental, dando alcance a lo dispuesto en la política de ahorro "Cero Papel" emanada desde el Gobierno Nacional, de la misma forma desde GUTIC-DIEPO se da cumplimiento al Plan de Acción emanado desde el nivel central en esta materia.

## 11. LIBROS IMPRESOS

- **Análisis Hecho Económico:**

Durante el primer semestre del año 2025, se presentó una ejecución presupuestal en el rubro A-02-02-01-003-002-02 por un valor total de \$25.834.800, conforme a lo establecido en la orden de compra Nro. 43871, realizada con la empresa Panamericana Outsourcing S.A. a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Esta adquisición se formalizó de acuerdo con lo expresado en la comunicación oficial GS-2025-004650 DIEPO.

El gasto tuvo como objetivo fundamental satisfacer las necesidades de los docentes y discentes, mediante la adquisición de bienes y servicios que optimizan la presentación institucional de la unidad como centro docente de alta calidad. Esta inversión está directamente relacionada con el fortalecimiento del entorno educativo, la mejora de las condiciones de enseñanza-aprendizaje y el apoyo a los procesos formativos que se adelantan en la Dirección de Educación Policial (DIEPO).

este rubro responde a una planificación orientada a resultados, con un enfoque claro en el fortalecimiento de la calidad académica. La contratación a través de la plataforma TVEC garantiza condiciones de transparencia, eficiencia y economía en el proceso de adquisición, permitiendo obtener productos y servicios con estándares competitivos en términos de calidad y costo.

## 12. SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

- **Análisis hecho económico:**

La Dirección de Educación Policial, en cumplimiento de los estándares de calidad propios de una institución de educación superior, genera espacios de interacción con entes que coadyuvan al logro de los objetivos y metas de índole académico e investigativo, con el fin de promover la mejora continua en la ejecución de los diferentes programas académicos que oferta esta entidad. Por esta razón, para el primer semestre de 2024, se generó la obligación presupuestal No. 9524 donde se afecta dicho rubro conforme a lo descrito en el contrato Nro. 06-7-10229-23, por valor de \$ 50.130.718,00,

Ahora bien, en el año 2025, se evidencia la obligación presupuestal del rubro A-02-02-02-008-009-01 "servicios de telefonía y otras telecomunicaciones" por valor de \$ 125.290.652,53, con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC de acuerdo con el contrato vigente Nro. GS-2023-002857-DIEPO.

Se evidencia un aumento significativo ya que para el 2024 en los meses de enero a abril, no se presentaron hechos económicos en este periodo de tiempo y solo hubo afectación al rubro en los meses de mayo y junio, mientras que para el 2025 se tomó desde inicio de la vigencia es decir de enero a junio.

- **Medida implementada:**

En cuanto a los criterios de medición de la calidad de la Educación Superior, existen estándares que se deben cumplir para la adecuada prestación del servicio, es por ello que a la fecha se cuenta con un contrato realizado con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A, con el fin de tener un servicio adecuado para el personal y cumplir con sus labores diarias, dentro del control que se lleva, se puede evidenciar un acuerdo realizado con la empresa para que la tarifa sea la misma durante los meses y no tenga variación, evitando con ello que se pueda tener mayor gasto por los servicios prestados.

- **Impacto generado:**

Se denota que el consumo de este tipo de servicio es fijo para cada vigencia y su cobertura es constante, motivo por el cual, el impacto generado se puede evidenciar que con la prestación de este servicio los funcionarios pueden presentar mayor comunicación con otras unidades y realizar sus labores en los sistemas de manera más rápida y con los recursos adecuados, dando alcance a políticas de Gobierno enmarcadas en el uso de las TIC's.

## 13. SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)

- **Análisis Hecho Económico:**

El rubro presupuestal denominado A-02-02-02-008-004-03 durante la vigencia del año 2024, presentó un movimiento en el primer semestre por un valor de \$24.117.178,00, correspondiente a la obligación Nro. 11424, destinada al pago de la membresía anual y sostenimiento de la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN" para DIEPO, según lo establecido en la resolución Nro. 0071 del 16/02/2024, la resolución Nro. 0098 del 23/02/2024, y respaldado por la factura FE-11 9273, conforme a la comunicación oficial GS-2024-002113-DIEPO.

En contraste, durante el primer trimestre del año 2025, este rubro presupuestal no presentó movimientos económicos, reflejando una disminución del 100% en comparación con el mismo período del año anterior, toda vez que se está afectando un rubro diferente.

#### 14. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS.

- **Análisis hecho económico:**

Los servicios públicos en la Dirección de Educación Policial y escuelas de Policía a nivel nacional se encuentran verificados y certificados a través del responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial. La variación con relación al 2024, es del -18.55% debido al impacto generado al seguimiento y control de este servicio a través de la persona responsable de asegurar la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental, el Jefe Logístico y Responsable de Servicios Públicos, para así evitar desgastes innecesarios, cobros excesivos, uso del recurso exagerado, entre otras, contribuyendo así a la optimización en la ejecución de las obligaciones normativas, como los Planes de Gestión Ambiental, proyectados por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, así mismo se realizan las siguientes actividades.

- Mantenimiento a las tuberías
- Mantenimiento a los baños y llaves disponibles en las instalaciones
- Campañas de sensibilización.
- Actividades lúdicas de aprendizaje
- Entre otros.

Por lo anterior, para el primer semestre del año 2024, se generaron (74) obligaciones presupuestales por valor total de \$ 460.555.092,83, con los siguientes terceros prestadores de servicio público en las diferentes ciudades donde se ubican geográficamente las unidades enunciadas así:

<u>EMPRESA</u>	<u>VALOR</u>	<u>SOPORTE DOCUMENTAL</u>	<u>UNIDAD BENEFICIADA</u>
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	857.681,00	RESOLUCION 0009 del 15/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	663.420,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2023	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	568.530,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	412.640,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	100.850,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.970.301,10	RESOLUCION 0008 DEL 11/01/2024	ESCUER
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	1.052.100,00	RESOLUCION 0013 DEL 18/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	1.594.930,00	RESOLUCION 0012 DEL 17/01/2024	ESECU
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.084.970,00	RESOLUCION 0014 DEL 18/01/2024	DIEPO
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	50.647.330,00	RESOLUCION 0022 DEL 23/01/2024	ESANA
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	875.998,00	RESOLUCION 0031 DEL 30/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	685.920,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	685.920,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	400.350,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	87.570,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	31.725.570,00	RESOLUCION 0030 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	5.778.740,00	RESOLUCION 0032 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	622.200,00	RESOLUCION 0057 DEL 12/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	1.539.070,00	RESOLUCION 0058 DEL 12/02/2024	ESECU
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.909.496,39	RESOLUCION 0056 DEL 12/02/2024	ESCRER
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	2.495.170,00	RESOLUCION 0061 DEL 13/02/2024	ESANA
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.167.300,00	RESOLUCION 0064 DEL 14/02/2024	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.203.950,00	RESOLUCION 0067 DEL 15/02/2024	DIEPO
SERVIASEO S.A. E.S.P	2.015.000,00	RESOLUCION 0089 DEL 21/02/2024	ESRAN
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	15.141.135,00	RESOLUCION 0096 DEL 22/02/2024	ESANA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	42.224.100,00	RESOLUCION 0107 DEL 26/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	726.450,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	523.650,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	83.080,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	684.490,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	9.034.370,00	RESOLUCION 0134 DEL 05/03/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	372.400,00	RESOLUCION 0138 del 06/03/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.002.295,09	RESOLUCION 0140 DEL 07/03/2024	ESCRER
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	20.976.920,00	RESOLUCION 0154 DEL 15/03/2024	ESANA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	10.642.690,00	RESOLUCION 0164 DEL 20/03/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	25.062.790,00	RESOLUCION 0171 DEL 24/03/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	511.600,00	RESOLUCION 0182 DEL 28/03/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	97.060,00	RESOLUCION 0187 DEL 02/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	488.680,00	RESOLUCION 0187 DEL 02/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	642.530,00	RESOLUCION 0187 DEL 02/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	502.670,00	RESOLUCION 0187 DEL 02/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	9.258.160,00	RESOLUCION 0195 DEL 01/04/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.703.343,86	RESOLUCION 0202 DEL 08/04/2024	ESCRER
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	12.595.500,00	RESOLUCION 0209 DEL 10/04/2024	ESECU
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	29.785.756,00	RESOLUCION 0214 DEL 14/04/2024	ESANA
SERVIASEO S.A. E.S.P	2.981.600,00	RESOLUCION 0244 DEL 25/04/2024	ESRAN
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20.377.340,00	RESOLUCION 0252 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.118.210,00	RESOLUCION 0253 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	264.900,00	RESOLUCION 0254 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	656.520,00	RESOLUCION 0254 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	474.700,00	RESOLUCION 0254 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	90.070,00	RESOLUCION 0254 DEL 25/04/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	1.149.500,00	RESOLUCION 0274 DEL 05/05/2024	ESMAC

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.157.088,39	RESOLUCIÓN 0275 DEL 07/05/2024	ESCER
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	879.148,00	RESOLUCIÓN 0284 DEL 07/05/2024	ESECU
SERVIASEO S.A. E.S.P	2.756.200,00	RESOLUCIÓN 0286 DEL 09/05/2024	ESRAN
SERVIASEO S.A. E.S.P	348.500,00	RESOLUCIÓN 0286 DEL 09/05/2024	ESRAN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	189.390,00	RESOLUCIÓN 0289 DEL 09/05/2024	ESANA
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	1.079.300,00	RESOLUCIÓN 0338 del 22/05/2024	ESMAC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	13.910.510,00	RESOLUCIÓN 0339 del 22/05/2024	ESECU
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	17.518.841,00	RESOLUCIÓN 0412 DEL 04/06/2024	ESANA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	5.764.299,00	RESOLUCIÓN 0412 DEL 04/06/2024	ESANA
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	877.644,00	RESOLUCIÓN 0419 DEL 07/06/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	4.789.500,00	RESOLUCIÓN 0438 DEL 11/06/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	383.790,00	RESOLUCIÓN 0440 del 11/06/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	76.090,00	RESOLUCIÓN 0440 del 11/06/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	481.690,00	RESOLUCIÓN 0440 del 11/06/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	544.630,00	RESOLUCIÓN 0440 del 11/06/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	15.894.000,00	RESOLUCIÓN 0439 DEL 11/06/2024	DIEPO
SERVIASEO S.A. E.S.P	2.151.500,00	RESOLUCIÓN 0451 del 18/06/2024	ESRAN
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	24.061.676,00	RESOLUCIÓN 0452 DEL 18/06/2024	ESANA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	11.833.090,00	RESOLUCIÓN 0453 DEL 18/06/2024	ESECU
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.285.380,00	RESOLUCIÓN 0450 del 18/06/2024	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	13.555.310,00	RESOLUCIÓN 0472 DEL 23/06/2024	DIEPO
<b>TOTAL</b>	<b>247.130.976,58</b>		

En el año 2025, existe un total obligado de \$ 375.118.854,79 generado por el consumo de 40.437 m3 cual se desgrega en (48) obligaciones, en los siguientes terceros proveedores de servicios públicos así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	11.856.060,00	RESOLUCIÓN 0068 DEL 28/01/2025	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	41.498.740,00	RESOLUCIÓN 0077 DEL 30/01/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.187.290,00	RESOLUCIÓN 0102 DEL 01/02/2025	ESINC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	898.320,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	548.080,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	321.460,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	130.740,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.334.440,00	RESOLUCIÓN 0101 del 01/02/2025	ESINC
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	5.178.028,00	RESOLUCIÓN 0127 DEL 11/02/2025	ESECU
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	13.707.560,00	RESOLUCIÓN 0135 DEL 12/02/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	49.149.390,00	RESOLUCIÓN 0167 DEL 01/03/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	5.907.400,00	RESOLUCIÓN 0169 DEL 01/03/2025	ESINC

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	94.350,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	461.240,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	95.750,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	511.360,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
URBASER TUNJA S.A. E.S.P.	54.178,00	RESOLUCIÓN 0204 DEL 12/03/2025	ESEVI
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	556.362,72	RESOLUCIÓN 0203 del 12/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	173.730,00	RESOLUCIÓN 0215 del 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	668.800,00	RESOLUCIÓN 0215 del 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	370.300,00	RESOLUCIÓN 0215 DEL 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	144.610,00	RESOLUCIÓN 0215 DEL 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.580.430,00	RESOLUCIÓN 0216 del 21/03/2025	ESINC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	50.444.410,00	RESOLUCIÓN 0217 DEL 21/03/2025	ESEVI
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	2.577.830,00 310.642,28	RESOLUCIÓN 0238 DEL 25/03/2025	ESEVI
URBASER TUNJA S.A. E.S.P.	76.900,00	RESOLUCIÓN 0293	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.088.800,00	RESOLUCIÓN 0297 DEL 14/04/2025	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	13.852.920,00	RESOLUCIÓN 0317 del 29/04/2025	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.386.270,00	RESOLUCIÓN 0319 del 30/04/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	51.492.780,00	RESOLUCIÓN 0336 DEL 02/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	210.140,00	RESOLUCIÓN 0337 DEL 02/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	617.840,00	RESOLUCIÓN 0337 DEL 02/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	421.270,00	RESOLUCIÓN 0337 DEL 02/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	130.050,00	RESOLUCIÓN 0337 DEL 02/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	8.837.330,00	RESOLUCIÓN 0342 DEL 05/05/2025	DIEPO
URBASER TUNJA S.A. E.S.P.	151.121,00	RESOLUCIÓN 0403 DEL 21/05/2025	DIEPO
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	1.982.161,79	RESOLUCIÓN 0404 DEL 21/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	11.063.270,00	RESOLUCIÓN 0436 DEL 30/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	50.570.000,00	RESOLUCIÓN 0435 DEL 30/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	186.010,00	RESOLUCIÓN 0439 DEL 30/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	492.730,00	RESOLUCIÓN 0439 DEL 30/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	410.440,00	RESOLUCIÓN 0439 DEL 30/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	118.680,00	RESOLUCIÓN 0439 DEL 30/05/2025	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.164.990,00	RESOLUCIÓN 0476 DEL 11/05/2025	DIEPO
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	1.977.721,00	RESOLUCIÓN 0477 DEL 11/05/2025	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	5.079.250,00	RESOLUCIÓN 0510 del 25/06/2025	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	16.046.680,00	RESOLUCIÓN 0511 del 25/06/2025	DIEPO

TOTAL	375.118.854,79	
-------	----------------	--

## 15. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

- Análisis Hecho Económico:**

En el primer semestre del año 2024 este rubro presupuestal se presentaron unos hechos económicos que dieron lugar a (57) obligaciones presupuestales por valor total de \$1.761.576.608,94, con los siguientes terceros prestadores de servicio público en las diferentes ciudades donde se ubican geográficamente las unidades enunciadas en el rubro anterior así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	4.838.300,00	RESOLUCION 0010 DEL 17/01/2024	ESMAC
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	56.775.320,00	RESOLUCION 0011 DEL 17/01/2024	ESRAN
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	9.745.320,00	RESOLUCION 0004 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11.549.506,90	RESOLUCION 0008 DEL 11/01/2024	ESCKER
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	20.161.050,00	RESOLUCION 0020 DEL 21/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.772.100,00	RESOLUCION 0019 DEL 21/01/2024	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	80.074.160,00	RESOLUCION 0024 DEL 29/01/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	18.931.920,00	RESOLUCION 0037 DEL 04/02/2024	CIWAY
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	13.084.777,61	RESOLUCION 0056 DEL 12/02/2024	ESCKER
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	48.753.050,00	RESOLUCION 0061 DEL 13/02/2024	ESANA
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	8.123.140,00	RESOLUCION 0065 DEL 15/02/2024	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	3.155.290,00	RESOLUCION 0069 DEL 15/02/2024	ESMAC
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	77.182.000,00	RESOLUCION 0070 DEL 15/02/2024	ESRAN
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S. A. S. E. S. P.	1.600.000,00	RESOLUCION 0078 DEL 17/02/2024	CIWAY
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	35.446.480,00	RESOLUCION 0090 DEL 21/02/2024	ESECU
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6.219.420,00	RESOLUCION 0112 DEL 27/02/2024	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	70.377.730,00	RESOLUCION 0113 del 28/02/2024	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	9.753.170,00	RESOLUCION 0131 DEL 03/03/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11.129.944,91	RESOLUCION 0140 DEL 07/03/2024	ESCKER
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	25.953.030,00	RESOLUCION 0146 DEL 12/03/2024	ESECU
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	10.617.660,00	RESOLUCION 0145 DEL 12/03/2024	CIWAY
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	55.089.850,00	RESOLUCION 0149 del 13/03/2024	ESANA
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	83.960.240,00	RESOLUCION 0155 DEL 15/03/2024	ESRAN
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	8.359.320,00	RESOLUCION 0170 DEL 24/03/2024	ESMAC

ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	77.713.320,00	RESOLUCION 0172 DEL 24/03/2024	DIEPO
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5.155.870,00	RESOLUCION 0184 DEL 31/03/2024	DIEPO
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S. A. S. E. S. P.	1.200.000,00	RESOLUCIÓN 0185 DEL 01/04/2024	CIWAY
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	10.348.470,00	RESOLUCIÓN 0198 DEL 05/04/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	9.718.630,00	RESOLUCIÓN 0199 DEL 05/04/2024	CIWAY
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	13.974.567,14	RESOLUCIÓN 0202 DEL 08/04/2024	ESKER
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	29.759.020,00	RESOLUCIÓN 0207 DEL 10/04/2024	ESECU
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	81.289.250,00	RESOLUCIÓN 0213 DEL 14/04/2024	ESANA
PATRIMONIOS AUTONOMOS AVAL FIDUCIARIA S.A	7.859.960,00	RESOLUCIÓN 0241 DEL 23/04/2024	ESMAC
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	82.231.190,00	RESOLUCIÓN 0242 DEL 24/04/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	11.850.950,00	RESOLUCIÓN 0243 DEL 25/04/2024	CIWAY
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	75.041.770,00	RESOLUCIÓN 0248 DEL 25/06/2024	ESRAN
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5.767.690,00	RESOLUCIÓN 0255 DEL 25/04/2024	DIEPO
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S. A. S. E. S. P.	1.200.000,00	RESOLUCIÓN 0261 DEL 30/04/2024	CIWAY
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	74.911.780,00	RESOLUCIÓN 0264 DEL 03/05/2024	ESANA
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	10.587.560,00	RESOLUCIÓN 0283 DEL 07/05/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	12.266.515,61	RESOLUCIÓN 0275 DEL 07/05/2024	ESKER
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	30.735.240,00	RESOLUCIÓN 0290 DEL 09/05/2024	ESECU
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	47.241.800,00	RESOLUCIÓN 0285 DEL 09/05/2024	ESRAN
PATRIMONIOS AUTONOMOS AVAL FIDUCIARIA S.A	7.032.720,00	RESOLUCIÓN 0312 del 21/05/2024	ESMAC
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S. A. S. E. S. P.	1.200.000,00	RESOLUCIÓN 0352 DEL 27/05/2024	CIWAY
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	90.168.190,00	RESOLUCIÓN 0353 del 27/05/2024	DIEPO
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5.984.060,00	RESOLUCIÓN 0379 DEL 29/05/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	13.184.029,00	RESOLUCIÓN 0381 DEL 30/05/2024	CIWAY
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	12.249.480,00	RESOLUCIÓN 0417 DEL 06/06/2024	DIEPO
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	24.689.200,00	RESOLUCIÓN 0441 DEL 11/06/2024	ESECU
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	77.076.010,00	RESOLUCIÓN 0443 del 14/06/2024	ESRAN
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	12.768.787,77	RESOLUCIÓN 0446 DEL 14/06/2024	ESKER
PATRIMONIOS AUTONOMOS AVAL FIDUCIARIA S.A	6.780.740,00	RESOLUCIÓN 0443 DEL 16/06/2024	ESMAC
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	153.885.510,00	RESOLUCIÓN 0462 DEL 21/06/2024	ESANA
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5.875.010,00	RESOLUCIÓN 0474 DEL 24/06/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	3.000,00	RESOLUCIÓN 0462 DEL 21/06/2024	ESANA





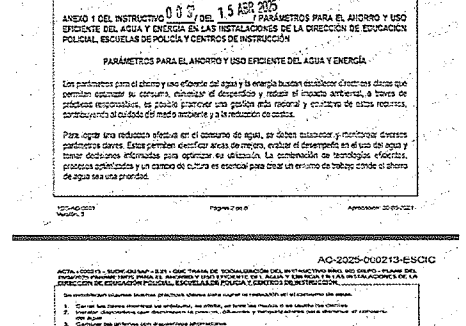
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	87.173.510,00	RESOLUCIÓN 0477 DEL 28/06/2024	DIEPO
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.761.576.608,94</b>		




Atendiendo este rubro, se propende por dar alcance a la estrategia contemplada en los Planes de Gestión Ambiental como es la estrategia de "Ahorro y uso eficiente de la Energía", donde se puede destacar la aplicación del formato 1DS-FR-0030 "Seguimiento al control operacional", el cual es uno de los puntos de control de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental a través de la persona responsable de asegurar la ejecución del SGA, el Jefe Logístico y responsable de Servicios Públicos de las unidades, destacando acciones tales como verificación sistemas eléctricos con funcionarios idóneos, verificación luces y equipos apagados en horas no productivas y/o no laborales, inspección medidores de consumo, charlas al personal para propender por la contribución de todos frente a la austeridad.

Teniendo en cuenta lo anterior el año 2025 tuvo una variación de (-68.73), con un total obligado de \$550.875.040,00, el cual se desagrega en los siguientes terceros proveedores de servicios públicos así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	11.064.650,00	RESOLUCIÓN 0012 DEL 09/01/2025	ESINC
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	30.326.030,00	RESOLUCIÓN 0066 MDEL 27/01/2025	ESECU
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	66.339.630,00	RESOLUCIÓN 0078 DEL 30/01/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	7.861.160,00	RESOLUCIÓN 0104 del 03/02/2025	ESINC
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	89.890.580,00	RESOLUCIÓN 0168 DEL 01/03/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	12.433.110,00	RESOLUCIÓN 0185 del 07/03/2025	ESINC
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	14.194.090,00	RESOLUCIÓN 0183 DEL 07/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6.577.460,00	RESOLUCIÓN 0237 del 25/03/2025	ESEVI
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	83.967.560,00	RESOLUCIÓN 0258 DEL 01/04/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	10.529.450,00	RESOLUCIÓN 0274 del 07/04/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	94.986.750,00	RESOLUCIÓN 0335 del 02/05/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	14.558.980,00	RESOLUCIÓN 0340 del 05/05/2025	DIEPO
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	8.317.110,00	RESOLUCIÓN 0383 DEL 16/05/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	79.670.690,00	RESOLUCIÓN 0434 DEL 30/05/2025	DIEPO
<b>TOTAL</b>	<b>550.875.040,00</b>		

## ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

FECHA	ACTIVIDAD	MATERIAL FOTOGRAFICO
Enero	<p>Controles para la reducción del consumo de energía en las instalaciones.</p> <p>Se pasa revista en las instalaciones sobre el estado de las tomas eléctricas.</p>	
Febrero	<p>Se realiza seguimiento a los tanques de almacenamiento de aguas lluvias, los cuales fueron implementados de manera sistemática para el riego de las zonas verdes del edificio educativo de la ESTIC.</p>	
Marzo	<p>Se realizan labores de recolección y clasificación de residuos, como parte del proceso de clasificación para reciclaje, destinadas a residuos aprovechables como el papel, cartón y plástico.</p>	
Abril	<p>Instrucción al personal sobre el uso aprovechable de los residuos sólidos en la ubicación correspondiente en los puntos ecológicos.</p>	
Abril	<p>Socialización del Instructivo Nro. 003 DIEPO - PLANE del 15/04/2025 "Parámetros para el ahorro y uso eficiente del agua y energía en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, Escuelas de Policía y Centros de Instrucción".</p> <p>Acta Nro. AC-2025-000213-ESCIC</p>	 <p>ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO N.º 003 DEL 15 ABR 2025 PARÁMETROS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y ENERGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ESCUELAS DE POLICÍA Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN</p> <p>PARÁMETROS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y ENERGÍA</p> <p>Los parámetros para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía buscan establecer directrices claras que permitan optimizar su consumo, estimular el desarrollo y reducir el impacto ambiental, a través de prácticas sostenibles, es posible promover una gestión más racional y eficiente de estos recursos, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y a la realización de metas.</p> <p>Para lograr una reducción efectiva en el consumo de agua, se deben analizar y priorizar los diversos puntos de agua. Esto permite identificar áreas de riesgo, evaluar el desarrollo en el uso de agua y tener acciones orientadas para optimizar su utilización. La combinación de tecnologías eficientes, prácticas apropiadas y un cambio de cultura es esencial para crear un entorno de trabajo donde el ahorro de agua sea una prioridad.</p> <p>LEONARDO GARCÍA MORALES 31/03/2025</p> <p>Figura 2 de 2</p> <p>APROBADO: 25/03/2025</p> <p style="text-align: right;">AC-2025-000213-ESCIC</p> <p>ACTA N.º 003 DEL 15 DE ABRIL DE 2025 - COMITÉ TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO N.º 003 DEL 15 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ESCUELAS DE POLICÍA Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN.</p> <p>Los participantes en esta reunión son: [Nombres de los participantes]</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aprobó el presente acta de conformidad con el orden del día.</li> <li>2. Se aprobó el presente acta de conformidad con el orden del día.</li> <li>3. Se aprobó el presente acta de conformidad con el orden del día.</li> <li>4. Se aprobó el presente acta de conformidad con el orden del día.</li> </ol>

<p>Mayo</p>	<p>Trabajo técnico enfocado en la instalación y corrección del sistema eléctrico, cambio y reparación de tomas eléctricas de las paredes en el complejo educativo del sur.</p>	
<p>Mayo</p>	<p>Instalación de nuevas lámparas y luminarias tipo LED para mejorar la eficiencia energética. Organización y canalización del cableado, tanto en el techo como las paredes, para evitar riesgos eléctricos y facilitar futuras intervenciones.</p>	
<p>Junio</p>	<p>Reunión con un personal del Complejo para verificar y construir acciones para la disminución del consumo de los servicios públicos Acta Nro.AC-2025-000533-ESAND</p>	

Atentamente,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**  
 Director de Educación Policial  
 Administrador policial – TP. 3352

Elaboró: **ST. ANDRÉS ALFREDO TULCÁN URRESTY**  
 DIEPO-GUCÓN

Revisó: **CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**  
 DIEPO-SUEPO

Revisó: **MY. LAURA MARÍA NIÑO SAAVEDRA**  
 DIEPO-GRUFI

Revisó: **TC. JESÚS ENRIQUE VILLAMIZAR SUÁREZ**  
 DIEPO-VILOF (E)

Fecha de elaboración: 14-07-2025

Ubicación: Z:\DINAE - ANDRES ALFREDO TULCAN URRESTY\GUCON\20. AUTERIDAD EN EL GASTO 2025\2 TRIMESTRE

Transversal 33 47A - 35 Sur Fátima  
 Teléfonos: 5159650 ext. 9872  
[diepo.grufe@policia.gov.co](mailto:diepo.grufe@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA